



Informe semestral de actividades desarrolladas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial - período julio a diciembre de 2024

Para: Integrantes Comité de Conciliación y Defensa Judicial CGSC.

De: Secretaria Técnica Comité de Conciliación.

Asunto: Informe de Gestión Comité de Conciliación – Segundo Semestre 2024

Fecha: Santiago de Cali, enero 03 de 2025

Dando cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 52 de la Resolución Reglamentaria No. 1000.30.00.24.076 del 27 de diciembre de 2024, se presenta el informe de la Gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial desarrollada en el período julio a diciembre de 2024, el cual debe ser publicado en la página web de la entidad.

En el período julio a diciembre de 2024, el comité de Conciliación y Defensa Judicial adoptó las siguientes decisiones:

1. Estudio sobre la procedencia o no de presentar fórmula de Pacto, en la audiencia especial de Pacto de Cumplimiento programada por el Juzgado Doce (12) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Santiago de Cali, dentro de la Acción Popular promovida por la RED DE VEEDURÍAS DE COLOMBIA RED-VER. La determinación del Comité fue NO PRESENTAR FÓRMULA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, lo cual consta en el acta No. 1050.02.00.24.08 del 29 de agosto de 2024.
2. Decidir institucionalmente si se presenta propuesta de conciliación o no, ante el Juzgado Veintiuno Administrativo del Circuito de Santiago de Cali, dirigido por el Juez Dr. Eduardo García Gallego, despacho judicial en el que cursa el proceso con radicado 76001-33-33-021-2023-02278-00, en el cual ex servidora pública de la CGSC solicita en Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, la nulidad Resolución Ordinaria No. 1100.30.00.23.281 del 14 de junio de 2023 "Por medio de la cual se dan por terminados unos encargos con efectos fiscales y un nombramiento provisional". La determinación del Comité fue NO PROPONER FÓRMULA DE CONCILIACION, lo cual consta en el Acta No. 1050.02.00.24.09 del 15 de noviembre de 2024.
3. Decidir institucionalmente si se presenta propuesta de conciliación o no, ante el Juzgado Quinto (5º) Administrativo de Oralidad del Circuito de Cali, despacho judicial en el que actualmente cursa la demanda con radicado 76001-33-33-00-52-019-001-3500 instaurada en ejercicio de la Acción de Reparación Directa, interpuesta en contra de la Contraloría

General de Santiago de Cali y otros. La determinación del Comité fue NO PROPONER FÓRMULA DE CONCILIACION, la cual consta en el Acta No. 1050.02.00.24.10 del 25 de noviembre de 2024.



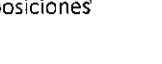
4. Complementar el acta del Comité de Conciliación y Defensa Judicial No. 1050.02.00.24.06 del 29 de mayo de 2024, mediante la cual se decidió por unanimidad presentar propuesta de conciliación dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurado por ex servidor público de la CGSC, en el sentido de indicar las fechas, cuotas y formas de pago, de tal manera que la posible acta de conciliación reúna requisitos de título ejecutivo, como lo ordenó el Auto de Sustanciación No. 545 del 26 de noviembre de dos mil veinticuatro (2024). La determinación del Comité consta en el acta No. 1050.02.00.24.11 del 29 de noviembre de 2024.
5. Decidir institucionalmente la aprobación del proyecto de resolución "Por medio de la cual se modifica el Capítulo VII del Título II de la Resolución Reglamentaria No. 1000.30.00.23.041 del 4 de julio de 2023 que reglamenta el funcionamiento de los diferentes comités al interior de la Contraloría General de Santiago de Cali, modificada por las resoluciones reglamentarias No. 1000.30.00.24.061 del 25 de octubre de 2024 y No. 1000.30.00.24.063 del 28 de octubre de 2024"

Así como la aprobación del reglamento de funcionamiento del Comité de Conciliación, Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico de la Contraloría General de Santiago de Cali.

De igual modo, se socializó el informe semestral de actividades desarrolladas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, en el periodo julio a diciembre de 2024. La determinación del Comité consta en el acta No. 1050.02.00.24.12 del 24 de diciembre de 2024.

Atentamente,

SANDRA YANETH ZAPATA MORA
Secretaria técnica Comité Conciliación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sandra Yaneth Zapata Mora	Profesional Especializado (E)	
Revisó	Sandra Yaneth Zapata Mora	Profesional Especializado (E)	
Aprobó	Sandra Yaneth Zapata Mora	Profesional Especializado (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.